



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02001-R-17

Lima, 18 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00386-FCB-17 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre rectificación de anexo de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01299-R-17 de fecha 14 de marzo del 2017, se ratificó, la Resolución de Decanato N° 435-D-FCB-16 del 19 de diciembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprobó el Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la citada Facultad y las equivalencias de los planes de estudios correspondientes a los años 2013, 2003 (B2) y los anteriores con el Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la referida Escuela;

Que con Oficio N° 162/EPCB-FCB/2017, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la rectificación del anexo de la Resolución de Decanato N° 435-D-FCB-16, respecto a los códigos y nombre de un curso del Plan de Estudios 1996; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 108-D-FCB-17 de fecha 23 de marzo del 2017;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 107-CPAARLD-CU-UNMSM/17 y el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído s/n de fecha 03 de abril del 2017, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

I° Ratificar la Resolución de Decanato N° 108-D-FCB-17 de fecha 23 de marzo del 2017 de la Facultad Ciencias Biológicas, que resuelve rectificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 435-D-FCB-16 del 19 de diciembre del 2016, que aprobó el Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la citada Facultad y las equivalencias de los planes de estudios correspondientes a los años 2013, 2003 (B2) y los anteriores con el Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la referida Escuela, en la parte pertinente, como se indica:

DICE :

PLAN DE ESTUDIOS 2013 REESTRUCTURADO							PLAN 1996		
ASIGNATURA									
Código	Nombre de la asignatura	C	TA	HT	HP	HL	Código	Nombre de la asignatura	OBS
PRIMER SEMESTRE									
B01320	BIOLOGÍA CELULAR	5	G	3	2	2	B01201	BIOLOGÍA CELULAR	80%
B01321	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	5	G	3		4	B01202	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	80%
B01203	FÍSICA GENERAL I	4	G	3		2	B01203	FÍSICA GENERAL I	80%
B01322	MATEMÁTICAS I	5	G	3	4		B01204	MATEMÁTICAS I	80%



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02001-R-17

-2-

DEBE DECIR :

PLAN DE ESTUDIOS 2013 REESTRUCTURADO							PLAN 1996		
ASIGNATURA									
Código	Nombre de la asignatura	C	TA	HT	HP	HL	Código	Nombre de la asignatura	OBS
PRIMER SEMESTRE									
B01320	BIOLOGÍA CELULAR	5	G	3	2	2	101187	BIOLOGÍA CELULAR	80%
B01321	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	5	G	3		4	030442	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	80%
B01203	FÍSICA GENERAL I	4	G	3		2	020034	FÍSICA GENERAL I	80%
B01322	MATEMÁTICAS I	5	G	3	4		011351	MATEMÁTICA I	80%

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Rectificar la Resolución Rectoral N° 01299-R-17 de fecha 14 de marzo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr